



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**71**

#### **LAS ROZAS DE MADRID**

##### **LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Pablo Hernáez Martínez se ha solicitado licencia para la actividad de clínica veterinaria en la calle Camino Real, número 1, L-1, urbanización “Molino de la Hoz”, de esta localidad.—Expediente número 32/2011-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 12 de mayo de 2011.—El alcalde (firmado).

(02/4.915/11)